

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Vizconde de Ilucan.

Doña María del Carmen Marcilla de Teruel-Moctezuma y Valcárcel ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Ilucan, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma y Jiménez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—30.648.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Tenebrón.

Don Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma y Valcárcel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Tenebrón, por cesión que del mismo le hace su padre, don Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma y Jiménez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—30.649.

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 27 de enero de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/09/03.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Gómez Aragón, con D.N.I. 52.928.767-V, con último domicilio conocido en Calle Nuestra Señora de los Remedios, número 12, 1.º A, Chiclana (Cádiz), el extracto

de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 8 de abril de 2003, por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 207,24 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de abril de 2003, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos siete euros con veinticuatro céntimos (207,24.—) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección

de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—30.612.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Año	Número	Propietario	Importe — Euros
1979	E024128 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.125,31
1979	E024132 0	Comandancia Obras III Región Militar	608,30
1979	E024150 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.603,13
1979	E024170 0	Comandancia Obras III Región Militar	668,13
1979	E024171 0	Comandancia Obras III Región Militar	837,34
1979	E024184 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.820,06
1979	E024185 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.629,16
1979	E024188 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.926,32
1979	E024189 0	Comandancia Obras III Región Militar	728,88
1979	E024205 0	Comandancia Obras III Región Militar	572,69
1979	E024206 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.171,41
1979	E024207 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.796,16
1979	E024208 0	Comandancia Obras III Región Militar	891,57
1979	E024210 0	Comandancia Obras III Región Militar	7.717,20
1979	E024211 0	Comandancia Obras III Región Militar	5.863,56
1979	E024230 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.167,11
1979	E024241 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.169,28
1979	E024289 0	Comandancia Obras III Región Militar	572,69
1979	E024290 0	Comandancia Obras III Región Militar	865,54
1979	E024300 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.377,53
1979	E024301 0	Comandancia Obras III Región Militar	735,39
1979	E024307 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.427,42
1979	E024319 0	Comandancia Obras III Región Militar	767,93
1979	E024322 0	Comandancia Obras III Región Militar	3.470,84
1979	E024326 0	Comandancia Obras III Región Militar	3.036,99